



11/03/2022 18:45:41 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000041
Fecha de presentación:	14/03/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	[REDACTED]

Descripción de la solicitud:

Anexa Solicitud de información

Datos adicionales para localizar la información:

Solicitud de información respecto a la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	17/03/2022
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	17/03/2022
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	22/03/2022
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	22/03/2022
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	29/03/2022
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	12/04/2022

A través de la presente solicitud requiero lo siguiente:

1. Informar el número de concesionarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que tiene el municipio a marzo de 2022. Del total de concesionarios, indicar cuántos presentan adeudos por la falta de pago de derechos de uso de la zofemat. Favor de informar el monto total de los adeudos que tiene el ayuntamiento en la actualidad debido a la falta de pago de los derechos por el uso y goce de la zofemat, así como el año desde que se registran dichos adeudos.
2. Solicito la base de datos y/o información que obre en su poder que contenga la relación de los títulos de concesiones en la Zona Federal Marítimo Terrestre que **NO** cuenten con pagos de derechos a la fecha en que ingresó esta solicitud. Favor de incluir los siguientes campos de información:
 - Expediente
 - Número de resolución de la concesión
 - Nombre y/o razón social del concesionario
 - Ubicación de la superficie concesionada (calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, código postal, sitio -bahía, playa o estero, estado y municipio)
 - Uso fiscal
 - Superficie autorizada
 - Vigencia
 - Fecha de entrega de la concesión
 - Monto total del adeudo
 - Fecha desde que la concesión NO cuenta con el pago de derechos
 - Observaciones y/o razón por la que la concesión no está al corriente del pago de derechos
 - Multas o sanciones aplicadas por el adeudo del concesionario
 - En su caso, monto de la multa

En caso de que no se tengan todos los campos de información solicitados, les agradezco que sean proporcionados los campos que se tengan disponibles y que puedan ser proporcionados.

A través de la presente solicitud requiero lo siguiente:

1. Informar el número de concesionarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) que tiene el municipio a marzo de 2022. Del total de concesionarios, indicar cuántos presentan adeudos por la falta de pago de derechos de uso de la zofemat. Favor de informar el monto total de los adeudos que tiene el ayuntamiento en la actualidad debido a la falta de pago de los derechos por el uso y goce de la zofemat, así como el año desde que se registran dichos adeudos.
2. Solicito la base de datos y/o información que obre en su poder que contenga la relación de los títulos de concesiones en la Zona Federal Marítimo Terrestre que **NO** cuenten con pagos de derechos a la fecha en que ingresó esta solicitud. Favor de incluir los siguientes campos de información:
 - Expediente
 - Número de resolución de la concesión
 - Nombre y/o razón social del concesionario
 - Ubicación de la superficie concesionada (calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, código postal, sitio -bahía, playa o estero, estado y municipio)
 - Uso fiscal
 - Superficie autorizada
 - Vigencia
 - Fecha de entrega de la concesión
 - Monto total del adeudo
 - Fecha desde que la concesión NO cuenta con el pago de derechos
 - Observaciones y/o razón por la que la concesión no está al corriente del pago de derechos
 - Multas o sanciones aplicadas por el adeudo del concesionario
 - En su caso, monto de la multa

En caso de que no se tengan todos los campos de información solicitados, les agradezco que sean proporcionados los campos que se tengan disponibles y que puedan ser proporcionados.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-041-IX/2022

ASUNTO: Solicitud de Información

15 MAR 2022

14:28 A

Recibido

Playas de Rosarito, B.C., a 15 de marzo del 2022

LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CÁRDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES
DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000041** recibida el 14 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Se anexa solicitud respecto a la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT).

Agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

023/pm
A 0173

RECIBIDO
15 MAR 2022
RECAUDACIÓN DE RENTAS

15 MAR 2022

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-045-IX/2022
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de marzo del 2022.

C [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 14 de marzo del 2022 con el folio no. **020058822000041**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Recaudación de Rentas Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

en el momento y agradeciendo la atención brindada al presente

ATENTAMENTE

J.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.



Recaudación Municipal

NUMERO DE OFICIO: RRM-IX-223/2022

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 18 de marzo del 2022.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.
P R E S E N T E.



Anteponiendo un cordial saludo y en respuesta al oficio **PL-NA-041-IX/2022** recibido por esta Recaudación de Rentas Municipal el día 15 de Marzo de 2022. Le informo que por lo establecido en los artículos 1,2 fracción V,6,7,8,11,14 fracción I,II,IX,XIII, fracción 16,18, 31,32 y demás, de la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** publicada el 26 de enero de 2017, me es imposible proporcionarle lo solicitado ya que estaría violentado la privacidad y garantías de los contribuyentes así como su patrimonio.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE:

C. LIC. JUAN ANTONIO ALAMILLO CARDENAS
ENCARGADO DE DESPACHO
EN FUNCIONES DE RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL
DEL IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p.- L.E. Jaime Ibarra Acedo. Sindico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p.- L.A.E. Manuel Zermeno Chávez. Tesorero Municipal
C.c.p.- Minutario
JAAC/sgmm

Calle Jose Haros Aguilar No.2000 Fraccionamiento Villa Turistica
661 614-96-00